

MEMORIA Nº 68-2/23

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORES AGRÍCOLAS
DE LAS FINCAS QUE GESTIONA LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
MEDIANTE ACUERDO MARCO.**

CAMPAÑAS AGRÍCOLA 2023/2024 A 2026/2027

EXPEDIENTE GEXAP: 2023 369219

1. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene por objeto la selección previa de profesionales y/o empresas para en su caso, la contratación posterior de servicios de ejecución de labores y trabajos agrícolas en las fincas gestionadas por la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante la Agencia) desde las campañas agrícolas 2023/2024 hasta la 2026/2027.

El presente documento corresponde a la Memoria Justificativa 68/23 con las modificaciones tras el informe del Letrado de la Junta de Andalucía (AJ-GAPA 2023/87) de fecha 04/07/23 para la gestión de servicios de ejecución de las labores agrícolas de las fincas que tiene adscrita la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

- Por resolución de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 13 de mayo de 2014, por las que se adscriben las fincas anteriormente adscritas a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- Por resolución de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 5 de febrero de 2015, por la que se adscribe la finca “Los Embalses” anteriormente adscrita a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Las fincas incluidas son las siguientes.

Marismas de Cádiz (Sanlúcar de Barrameda-Cádiz)

Guzmán I (Palma del Río-Córdoba)

Guzmán II (Palma del Río-Córdoba)

Somonte (Palma del Río-Córdoba)

Parcelas de Santaella (Santaella-Córdoba)

Cortijo de Enmedio (Moclin-Granada)

Chozones (Dehesas de Guadix-Granada)

FRANCISCO MOLINA ORTIZ		11/07/2023 19:56:27	PÁGINA: 1 / 23
VERIFICACIÓN	NjyGwvQS5LX5IXIGaG0Wg1V4llw5pb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cota 200 (Motril-Granada)
La Parra (Puebla de D. Fadrique-Granada)
El Fraile (Bonares-Huelva)
Los Embalses (Campillos-Málaga)
Espulgaperros (Coín-Málaga)
Guadalora (Lora del Río-Sevilla)
La Cabaña (La Rinconada-Sevilla)

Guzmán I y II, son fincas limítrofes, pero dada su extensión, se gestionan en expedientes distintos. En Guzmán II se integra Parcelas de Santaella por su pequeño tamaño.

Por último las fincas Guadalora y La Cabaña se licitan de manera conjunta, ya que por el pequeño tamaño de la segunda, relativa proximidad y dificultad de encontrar proveedores para la ejecución de las labores resulta mucho más operativo proceder de esta forma.

Con objeto de organizar los trabajos optimizando los recursos se pretende realizar las contrataciones de las diferentes agrícolas mediante un acuerdo marco para dar servicio durante varias campañas agrícolas, asegurando de este modo la ejecución de las labores en tiempo y forma, reduciendo costes y tiempo en procedimientos de contratación.

La agrupación de las fincas en los lotes a contratar responde al mismo principio de optimización, generando lotes de labores entre fincas cercanas para reducir en la medida de lo posible los desplazamientos de la maquinaria.

La gestión de las fincas por parte de la Agencia se recoge en vigente Contrato Plurianual de Gestión de la Agencia 2021-2024, aprobado por Acuerdo de 21 de diciembre de 2020. BOJA n.º 250 de 30 de diciembre de 2020.

2. EXPEDIENTE

CONTR/2023/369219

3. CÓDIGO CPV

77100000-1 SERVICIOS AGRÍCOLAS - CATEGORÍA (27)

4. CÓDIGO NUTS

ES61 Andalucía

5. SERVICIO PROPONENTE

Servicio Proponente: Departamento de Infraestructuras Agrarias

Persona de Contacto: Francisco García Aranda

FRANCISCO MOLINA ORTIZ		11/07/2023 19:56:27	PÁGINA: 2 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwvQS5LX5IXIGaG0Wg1V4llw5pb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6. JUSTIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO

Entre las funciones y competencias asignadas en los Estatutos de la Agencia, en el capítulo II artículo 7 párrafo e) figura la de la gestión material y explotación de fincas agrícolas.

La Agencia no posee la maquinaria (tractores, sembradoras, cosechadoras,...), aperos, ni personal para la realización de las labores de las fincas, por lo que tiene que proceder a la contratación de las mismas a empresas que posean los medios adecuados para su ejecución en tiempo y forma.

El sistema de contratación realizado en la campaña 2018/2019 mediante un procedimiento abierto por lotes y supeditado a la ley de Contratación del Sector Público, ocasionó que las contrataciones se dilatasen en el tiempo, la aparición de lotes desiertos y a la no realización en tiempo y forma de las labores. Por este motivo se recurrió a la realización de un Contrato Marco con una duración de cuatro campañas que ha permitido mejorar la gestión de la contratación de las labores a realizar, motivo por el que al finalizar el actual (2019-2023), se pretende la reedición mediante uno nuevo durante las próximas cuatro campañas agrícolas (2023-2027).

7. TIPO DE EXPEDIENTE

Servicio.

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Atendiendo a lo contemplado en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el procedimiento de selección que resulta más adecuado es el establecimiento un Acuerdo Marco (artículos 219 a 222 de la LCSP) entre AGAPA y los potenciales proveedores.

El procedimiento de selección de este Acuerdo marco será abierto, y su tramitación ordinaria, determinándose la mejor oferta en relación a la calidad-precio atendándose a los criterios de selección que se establecen en el PCAP

Se propone el establecimiento además, por lotes o agrupación de labores determinándose el precio para cada una de ellas, mediante un procedimiento abierto, de libre concurrencia.

El presente Acuerdo Marco se celebrará por lotes y se llevarán a cabo los contratos basados con la totalidad de los licitadores admitidos, todo ello en función de las ofertas y atendiendo a la calidad precio. La finalidad del mismos es tener la posibilidad de contar con más de un licitador en cada uno de los lotes, al objeto de que el servicio siempre se pueda llevar a cabo, ya que si el licitador que se encuentre en el primer orden de la prelación no pueda realizar las tareas especificadas en los lotes se puede ir al segundo licitador admitido, así sucesivamente.

Las empresas candidatas presentarán ofertas al 100% de los servicios incluidos en cada lote al que licite. En caso contrario, se excluirán las ofertas al lote o lotes que no incluyan la totalidad de los servicios incluidos en los mismos.

En caso de que algún licitador, licite un precio unitario por encima del importe de los servicios, se entenderá que el precio unitario real ofertado se corresponde con el máximo de licitación.

FRANCISCO MOLINA ORTIZ		11/07/2023 19:56:27	PÁGINA: 3 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwvQS5LX5IXIGaG0Wg1V4llw5pb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Empresa licitadora	Criterio en la licitación
Número de lotes a los que puede presentarse:	A todos (38)
Número de lotes de los que puede ser adjudicataria una empresa:	5 como máximo del total a los que se haya presentado*
Orden de los lotes adjudicados por empresa:	El fijado por la empresa en en Anexo III del PCAP (oferta presentada por la empresa)
Número de empresas seleccionadas por lote para adjudicar por orden	Por lote se seleccionarán 4 empresas por orden de adjudicación para asegurar su ejecución

(*): Al poder presentarse una empresa licitadora a todos los lotes que considere oportuno, se fija un máximo de cinco (5) lotes con el fin de asegurar la existencia de medios materiales (maquinaria) para la correcta ejecución de las labores en tiempo y forma.

Las empresas seleccionadas para el presente AM deberán cumplir todos los requisitos incluidos en los Pliegos que rigen este acuerdo.

Las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos que se adjudique estarán en función del precio unitario ofertado para el lote, estimados durante la campaña 2023/2024 y que servirá de referencia, para las próximas campañas. Estos precios incluyen la actual situación económica de elevada inflación de materias primas y combustibles derivadas de la guerra de Ucrania.

Con la contratación mediante Acuerdo Marco se pretende una mayor agilidad de ejecución de las labores, hacerlas en el momento que se necesitan, cambiar de ejecución en función de las condiciones climáticas y de cultivos en función de la mayor productividad y rentabilidad de la explotación, a la vez, que el proceso de contratación realizado comprende cuatro anualidades.

9. DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DEL ACUERDO

Siendo la distribución de las fincas y lotes los siguientes:

FRANCISCO MOLINA ORTIZ		11/07/2023 19:56:27	PÁGINA: 4 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwvQS5LX5IXIGaG0Wg1V4llw5pb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE	DENOMINACIÓN
LOTE 1	LABORES PREPARATORIAS PRESIEMBRA, SIEMBRA Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE A HERBÁCEOS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ
LOTE 2	LABORES PREPARATORIAS PRESIEMBRA, SIEMBRA Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE A HERBÁCEOS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
LOTE 3	APLICACIONES CORRESPONDIENTES A HERBÁCEOS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
LOTE 4	RECOLECCIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CULTIVOS HERBÁCEOS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
LOTE 5	TRANSPORTE CORRESPONDIENTE A LOS CULTIVOS HERBÁCEOS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
LOTE 6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LAS FINCAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
LOTE 7	LABORES DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE A LOS CULTIVOS LEÑOSOS EN LA FINCA CORTIJO DE ENMEDIO DE LA PROVINCIA DE GRANADA
LOTE 8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LA FINCA CORTIJO ENMEDIO DE LA PROVINCIA DE GRANADA
LOTE 9	SERVICIO DE PODA Y DESVARETO EN LA FINCA CORTIJO ENMEDIO DE LA PROVINCIA DE GRANADA
LOTE 10	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DEL CULTIVO DE CULTIVOS LEÑOSOS EN LA FINCA CORTIJO ENMEDIO DE LA PROVINCIA DE GRANADA
LOTE 11	LABORES DE MANTENIMIENTO Y APLICACIONES DE CULTIVOS LEÑOSOS EN LA FINCA CHOZONES DE LA PROVINCIA DE GRANADA
LOTE 12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LA FINCA CHOZONES DE LA PROVINCIA DE GRANADA
LOTE 13	SERVICIO DE PODA Y DESVARETO EN LA FINCA CHOZONES DE LA PROVINCIA DE GRANADA
LOTE 14	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DEL CULTIVO DE CULTIVOS LEÑOSOS EN LA FINCA CHOZONES DE LA PROVINCIA DE GRANADA
LOTE 15	LABORES PREPARATORIAS, SIEMBRA, APLICACIONES DE LOS CULTIVOS HERBÁCEOS EN LA FINCA CHOZONES DE LA PROVINCIA DE GRANADA
LOTE 16	RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS CULTIVOS HERBÁCEOS EN LA FINCA CHOZONES DE LA PROVINCIA DE GRANADA
LOTE 17	LABORES PREPARATORIAS, SIEMBRA, APLICACIONES DE LOS CULTIVOS HERBÁCEOS EN LAS FINCAS CORTIJO DE ENMEDIO Y COTA 200 DE LA PROVINCIA DE GRANADA
LOTE 18	RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS CULTIVOS HERBÁCEOS EN LAS FINCAS CORTIJO DE ENMEDIO Y COTA 200 DE LA PROVINCIA DE GRANADA
LOTE 19	LABORES PREPARATORIAS, SIEMBRA, APLICACIONES DE LOS CULTIVOS HERBÁCEOS EN LA FINCA LA PARRA DE LA PROVINCIA DE GRANADA
LOTE 20	RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS CULTIVOS HERBÁCEOS EN LA FINCA LA PARRA DE LA PROVINCIA DE GRANADA
LOTE 21	LABORES PREPARATORIAS, SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE LOS CULTIVOS HERBÁCEOS Y LEÑOSOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA
LOTE 22	LABORES PREPARATORIAS Y MANTENIMIENTO DE LOS CULTIVOS LEÑOSOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
LOTE 23	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LAS FINCAS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
LOTE 24	SERVICIO DE PODA Y DESVARETO EN CULTIVOS LEÑOSOS DE LAS FINCAS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
LOTE 25	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DEL CULTIVO DE CULTIVOS LEÑOSOS DE LAS FINCAS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
LOTE 26	LABORES PREPARATORIAS, SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE LOS CULTIVOS HERBÁCEOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
LOTE 27	APLICACIONES DE LOS CULTIVOS HERBÁCEOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
LOTE 28	RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS CULTIVOS HERBÁCEOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
LOTE 29	LABORES PREPARATORIAS, APLICACIONES Y MANTENIMIENTO DE LOS CULTIVOS LEÑOSOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA
LOTE 30	SERVICIO DE PODA Y DESVARETO EN CULTIVOS LEÑOSOS DE LAS FINCAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA
LOTE 31	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DEL CULTIVO DEL OLIVAR EN LA FINCA GUADALORA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA
LOTE 32	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LA FINCA GUADALORA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA
LOTE 33	LABORES PREPARATORIAS PRESIEMBRA, SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE LOS CULTIVOS HERBÁCEOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA
LOTE 34	APLICACIONES DE LOS CULTIVOS HERBÁCEOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA
LOTE 35	RECOLECCIÓN DE LOS CULTIVOS HERBÁCEOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA
LOTE 36	TRANSPORTE DE LOS CULTIVOS HERBÁCEOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA
LOTE 37	LABORES PREPARATORIAS PRESIEMBRA DE LOS CULTIVOS HERBÁCEOS: LIMPIEZA DE SEMILLA
LOTE 38	LABORES PREPARATORIAS PRESIEMBRA DE LOS CULTIVOS HERBÁCEOS: TRANSPORTE DE SEMILLA PARA LIMPIEZA

10. PLAZO DE DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO

Se establece para el presente acuerdo un plazo máximo de vigencia de cuatro años, que se se extenderán durante las campañas agrícolas 2023/2024, 2024/2025, 2025/2026 y 2026/2027, a contar desde la fecha que se establezca en el documento de formalización del contrato, iniciándose cada campaña el 1 de octubre y finalizando el 30 de septiembre del siguiente año.

El plazo de vigencia del AM delimita el plazo en el que podrán adjudicarse los contratos basados en el mismo. Los mismos finalizarán con la certificación de la correcta y total recepción por parte de AGAPA de los servicios solicitados a través de las actas de conformidad debidamente formalizadas por los responsables de cada contrato basado.

11. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

No es necesario aprobar un presupuesto base de licitación en base al apartado 3 del artículo 100 de la LCSP.

FRANCISCO MOLINA ORTIZ		11/07/2023 19:56:27	PÁGINA: 5 / 23
VERIFICACIÓN	NjyGwvQS5LX5IXIGaG0Wg1V4llw5pb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



12. VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO

El valor estimado del acuerdo marco para cuatro campañas es de **3.722.214,55 euros** (apartado 13 del artículo 101 de la LCSP).

El valor estimado de cada lote se obtiene de la suma de los importes de cada una de las labores por el número de unidades a ejecutar multiplicadas por el precio de las mismas.

Su desglose para una campaña sería:

PROVINCIA DE CÁDIZ							
		Concepto	Cantidad	Unidad	Precio licitación	Importe licitación	Importe lote
LOTE 1	LABORES PREPARATORIAS PRESIEMBRA, SIEMBRA Y MANTENIMIENTO	GRADA DE DISCOS / SEMICHISEL	631,47	HA	31,00	19.575,57	22.635,82
		VIBROCULTIVADOR	72,54	HA	23,00	1.668,42	
		SIEMBRA VOLEO	72,54	HA	14,50	1.051,83	
		TRACTOR HORA	10,00	HORA	34,00	340,00	
		Requisitos en el LOTE: labores preparatorias presiembra, siembra y mantenimiento		<ul style="list-style-type: none"> Dos tractores 80 CV mín Un tractor o Unimog con abonadora para siembra a voleo Un tractor con pala o púa para carga y descarga de semilla La siembra a voleo (dosis 220 Kg/Ha) Aperos correspondientes a las labores solicitadas en condiciones idóneas para la realización de la labor a ejecutar. 			
		Labor/apero	Características mínimas del apero	Profundidad mínima			
		Grada	34 discos	15 cm			
		Semichisel	17 brazos	25 cm			
		Vibrocultivador	6 metros	15 cm			

PROVINCIA DE CÁDIZ							
PROVINCIA DE CÓRDOBA							
HERBACEOS							
		Concepto	Cantidad	Unidad	Precio licitación	Importe licitación	Importe lote
LOTE 2	LABORES PREPARATORIAS PRESIEMBRA	SIEMBRA VOLEO	403,98	HA	14,50	5.857,71	39.913,09
		TRACTOR HORA	110,00	HORA	33,00	3.630,00	
		GRADA DE DISCOS	13,11	HA	38,00	498,18	
		RULO	164,86	HA	10,00	1.648,60	
		SEMICHISEL	807,96	HA	35,00	28.278,60	
		Requisitos mínimos en el LOTE: labores preparatorias presiembra, siembra y mantenimiento		<ul style="list-style-type: none"> Dos tractores 80 CV mín Dos tractores y un Unimog con abonadora para siembra a voleo La siembra a voleo (dosis 220 Kg/Ha) (la siembra a voleo incluye la carga de la semilla con tractor pala) Un tractor con pala o púa para carga y descarga. Aperos correspondientes a las labores solicitadas en condiciones idóneas para la realización de la labor a ejecutar. 			
		Labor/apero	Características mínimas del apero	Profundidad mínima			
		Grada	34 discos	15 cm			
		Semichisel	17 brazos	25 cm			
LOTE 3	APLICACIONES	APLICACIÓN HERBICIDAS	1.863,97	HA	8,50	15.843,75	20.203,40
		APLICACIÓN FERTILIZANTES	379,10	HA	11,50	4.359,65	
Requisitos en el LOTE: aplicaciones		<ul style="list-style-type: none"> La aplicación fertilizante, incluye la carga del abono con tractor con pala del fertilizante a aplicar Dosis mínima aplicación fertilizante 200-250 Kgs/Ha. Dosis mínima de caldo aplicación herbicida 200 litros/Ha. Para la aplicación se llevará a cabo la autocarga de agua en la propia finca. 					
LOTE 4	RECOLECCION	SIEGA CEREAL	321,29	HA	50,00	16.064,50	20.199,00
		SIEGA LEGUMINOSA	82,69	HA	50,00	4.134,50	
Requisitos en el LOTE: recolección		<ul style="list-style-type: none"> Requisitos en la siega: <ul style="list-style-type: none"> Tres cosechadoras Autonivelables MEJORA: Se valorará para la puntuación si la empresa dispone para la siega, de más de tres cosechadoras. Estos precios incluyen la recolección con picador y esparcidor de los restos de cultivo 					
LOTE 5	TRANSPORTE	TRANSPORTE PARA DISTRIBUCIÓN DE SEMILLA DE SIEMBRA LIMPIA AUTOCONSUMO	290,00	TM x KM	17,00	4.930,00	19.890,00
		TRANSPORTE PRODUCCIÓN HERBÁCEOS	880,00	TM x KM	17,00	14.960,00	
Requisitos en el LOTE: transporte		<ul style="list-style-type: none"> Transporte de distribución de semilla limpia de autoconsumo desde la finca Guzmán I a las fincas (Huelva, Cádiz, Granada y Málaga) Distribución semilla autoconsumo. La carga en la finca Guzmán I corre a cargo del transportista Capacidad del vehículo por porte de 24 Tm 					
LOTE 6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	UNIDAD DE MANTENIMIENTO	410,00	HA	18,00	7.380,00	7.380,00
Requisitos en el LOTE: servicio de mantenimiento		<ul style="list-style-type: none"> Servicio de personal para aplicación fitosanitaria, limpieza y adocento de edificios y viviendas, así como poda y limpieza de jardines de la finca Incluye mano de obra, transporte del personal, epis adecuados, herramientas necesarias y personal dado de alta S.S. 					

FRANCISCO MOLINA ORTIZ		11/07/2023 19:56:27	PÁGINA: 6 / 23
VERIFICACIÓN	NjyGwwQS5LX5IXIGaG0Wg1V4Ilw5pb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTES EN LA PROVINCIA DE GRANADA									
LEÑOSOS CORTIJO ENMEDIO									
T. M. MOCLÍN									
	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio licitación	Importe licitación	Importe lote			
LOTE 7	LABORES MANTENIMIENTO	ASTILLADO RESTOS DE PODA OLIVAR	75,00	HORA	65,00	4.875,00	23.715,40		
		ASTILLADO RESTOS DE PODA PISTACHO	2,00	HORA	65,00	130,00			
		DESBROZADO OLIVAR	120,00	HORA	36,00	4.320,00			
		DESBROZADO PISTACHO	3,00	HORA	36,00	108,00			
		APLICACIÓN FITOSANITARIO OLIVAR	370,00	HA	20,00	7.400,00			
		APLICACIÓN HERBICIDA OLIVAR	185,00	HA	20,00	3.700,00			
		APLICACIÓN FITOSANITARIOS PISTACHO	19,59	HA	20,00	391,80			
		APLICACIÓN HERBICIDA PISTACHO	6,53	HA	20,00	130,60			
		PASE VIGA CRUZADO OLIVAR	95,00	HA	28,00	2.660,00			
		Requisitos en el LOTE: labores de mantenimiento - Dos tractores, uno al menos con una potencia superior a los 120 CV y grupo sincronizado de marcha cortas - Apeos correspondientes a las labores solicitadas en condiciones idóneas para la realización de la labor a ejecutar. - Astillado de restos de poda: se realizará con trituradora con alimentador hidráulico (preferentemente provistas de rotor con cuchillas) y trabajo en ambos sentidos de la dirección de marcha del tractor - Desbrozado: se realizará con desbrozadora lateral con brazo de desplazamiento hidráulico para trabajar debajo de los árboles. - Aplicación de fitosanitarios leñosos: tractor y atomizador de 2.000 litros, con sensor de ultrasonido, contador de olivos tratados, litros aplicados, bomba con reductora y deflectores. - Aplicación herbicida leñosos: barra de aplicación herbicida de baja presión provista de boquillas antideriva y de bajo caudal. - Caso de dar una sola pasada el precio será la mitad. - Pase de viga, caso de realizarse la labor en un solo sentido el precio se esta será la mitad.							
LOTE 8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	UNIDAD DE MANTENIMIENTO	115,00	uds	90,00	10.350,00	10.350,00		
		Requisitos en el LOTE: servicio de mantenimiento Prestación de servicio de contratación de personal cualificado así como de los medios idóneos necesarios para el desarrollo de trabajos que hayan de realizarse manualmente (aplicaciones de herbicidas, fitosanitarios, fertilizantes, desbrozados con desbrozadoras de mochila, riegos, mantenimiento de las infraestructuras de riego e instalaciones, etc) - Incluye mano de obra, transporte del personal, epis adecuados, pequeña maquinaria, combustible y lubricantes necesarios para el funcionamiento. de estas, así como de su mantenimiento. También correrá a cargo de la empresa adjudicataria de los gastos de desplazamiento del personal y de los recorridos que realice dentro de la explotación. - Coste del persona en jornada diaria de 6 horas							
LOTE 9	SERVICIO DE PODA Y DESVARETO	UNIDAD DE PODA Y ACORDONADO	128,55	HA	200,00	25.710,00	36.210,00		
		UNIDAD DE DESVARETO	150,00	HA	70,00	10.500,00			
Requisitos en el LOTE: poda y desvareto - Servicio de personal para poda y acordonado (incluye mano de obra, epis, transporte de personas, desplazamientos por la finca, combustible, y lubricantes para la maquinaria necesarios). - Servicio de personal para desvareto (incluye mano de obra, transporte de personas, combustible, epis y herramientas necesarias).									
LOTE 10	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	UNIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE OLIVAR*	350.000,00	KG	0,29	102.500,00	103.900,00		
		UNIDAD DE RECOLECCIÓN PISTACHO	20,00	HORA	70,00	1.400,00			
Requisitos en el LOTE: recolección y transporte *importe calculado con un precio medio de 0,29285714 €/kg - Para la correcta ejecución de las prestaciones integrantes del contrato la empresa adjudicataria o deberá disponer de los medios personales y materiales idóneos y necesarios. - Recorrido del producto a transportar de finca C.Enmedio (Modlin-Granada) a Cooperativa de Tiena (Granada). Aprox 10 Km (ida y vuelta) - Recolección vibrador con paraguas (Pistaheros)									
LEÑOSOS CHOZONES									
T.M. DEHESAS DE GUADIX									
	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio licitación	Importe licitación	Importe lote			
LOTE 11	LABORES DE MANTENIMIENTO Y APLICACIONES	ASTILLADO RESTOS DE PODA OLIVAR	37,00	HORA	65,00	2.405,00	6.580,20		
		ASTILLADO RESTOS DE PODA PISTACHO	3,00	HORA	65,00	195,00			
		DESBROZADO OLIVAR	45,00	HORA	36,00	1.620,00			
		DESBROZADO PISTACHO	5,00	HORA	36,00	180,00			
		APLICACIÓN HERBICIDA OLIVAR	52,25	HA	20,00	1.045,00			
		APLICACION HERBICIDA PISTACHO	5,44	HA	20,00	108,80			
		APLICACIÓN FUNGICIDA PISTACHO	16,32	HA	20,00	326,40			
		PASE VIGA CRUZADO	25,00	HA	28,00	700,00			
		Requisitos en el LOTE: labores de mantenimiento y aplicaciones - Dos tractores, uno al menos con una potencia superior a los 120 CV y grupo sincronizado de marcha cortas - Desbrozado: se realizará con desbrozadora lateral con brazo de desplazamiento hidráulico para trabajar debajo de los árboles. - Astillado de restos de poda: se realizará con trituradora con alimentador hidráulico (preferentemente provistas de rotor con cuchillas) y trabajo en ambos sentidos de la dirección de marcha del tractor - Pase de viga, caso de realizarse la labor en un solo sentido el precio se esta será la mitad - Aplicación de fitosanitarios leñosos: tractor y atomizador de 3000 litros, con sensor de ultrasonido, contador de olivos tratados, litros aplicados, bomba con reductora y deflectores. - Aplicación herbicida leñosos: barra de aplicación herbicida de baja presión provista de boquillas antideriva y de bajo caudal. En el caso de que se realice en una sola pasada el precio de la labor será la mitad							
		LOTE 12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	UNIDAD DE MANTENIMIENTO	150,00	uds			75,00
Requisitos en el LOTE: servicio de mantenimiento Prestación de servicio de contratación de personal cualificado así como de los medios idóneos necesarios para el desarrollo de trabajos que hayan de realizarse manualmente (aplicaciones de herbicidas, fitosanitarios, fertilizantes, desbrozados con desbrozadoras de mochila, riegos, mantenimiento de las infraestructuras de riego e instalaciones, etc) - Incluye mano de obra, transporte del personal, epis adecuados, pequeña maquinaria, combustible y lubricantes necesarios para el funcionamiento. de estas, así como de su mantenimiento. También correrá a cargo de la empresa adjudicataria de los gastos de desplazamiento del personal y de los recorridos que realice dentro de la explotación.									
LOTE 13	SERVICIO DE PODA Y DESVARETO	UNIDAD DE PODA Y ACORDONADO OLIVAR	28,00	HORA	225,00	6.300,00	11.285,25		
		UNIDAD DE PODA Y ACORDONADO PISTACHO	5,44	HA	100,00	544,00			
		UNIDAD DE DESVARETO	52,25	HORA	85,00	4.441,25			
Requisitos en el LOTE: poda y desvareto - Servicio de personal para poda y acordonado (incluye mano de obra, transporte de personas, combustible, epis y maquinaria necesarios). - Servicio de personal para desvareto (incluye mano de obra, transporte de personas, combustible, epis y herramientas necesarias).									
LOTE 14	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	UNIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE OLIVAR*	300.000,00	KG	0,35	104.500,00	105.900,00		
		UNIDAD DE RECOLECCIÓN PISTACHO	20,00	HORA	70,00	1.400,00			
Requisitos en el LOTE: recolección y transporte * importe calculado con un precio medio de 0,348333 €/kg - Para la correcta ejecución de las prestaciones integrantes del contrato la empresa adjudicataria o deberá disponer de los medios personales y materiales idóneos y necesarios. - Recorrido del producto a transportar de finca Chozones, ubicada en Dehesas de Guadix a Cooperativa de Tiena (Granada). Aprox 230 Km (ida y vuelta) - Recolección vibrador con paraguas (Pistaheros)									



Nota aclaratoria para las unidades de recolección y transporte de aceituna:

En estos lotes 10, 14, 25 Y 31 se licitan unidades de recolección y transporte de aceituna. Esta unidad contrata la totalidad del servicio de recolección y transporte que debe efectuar el adjudicatario y que debe constar de la mano de obra, el transporte ida y vuelta a la finca, la maquinaria y los epis necesarios, así como la carga y transporte desde la finca hasta la cooperativa en la que se suele entregar la producción de la finca.

Asimismo se ha dividido la cosecha máxima esperada en diferentes tramos sobre los que se ha fijado un importe máximo sobre el que el licitador deberá realizar su oferta.

En cada campaña por tanto, se pagará al adjudicatario la cosecha final por cada uno de los tramos al precio correspondientemente adjudicado. De igual manera se ha calculado el importe máximo del lote a licitar.

Por ejemplo en el caso del lote 10 (recolección y transporte en la finca Cortijo Enmedio) se ha calculado una producción máxima de 350.000 Kg distribuida en seis tramos, cada uno de ellos calculado a un precio máximo de licitación que da lugar a un subtotal que sumados proporcionan el importe del lote. De igual forma los licitadores tendrán que ofertar un precio unitario por cada uno de los tramos en los que se divide el lote.

En el caso del lote 10 tendríamos por ejemplo:

Tramos del lote	Precio licitación	Importe máximo de licitación
De 0 a 50.000 Kg	0,40 €/Kg	20.000,00 €
de 50.001 a 100.000 Kg	0,35 €/Kg	17.500,00 €
de 100.001 a 150.000 Kg	0,30 €/Kg	15.000,00 €
de 150.001 a 200.000 Kg	0,25 €/Kg	12.500,00 €
de 200.001 a 250.000 Kg	0,25 €/Kg	12.500,00 €
de 250.001 a 350.000 Kg	0,25 €/Kg	25.000,00 €
Total del lote 350.000 Kg.....		102.500,00 €

PROVINCIA DE HUELVA							
HERBÁCEOS Y LEÑOSOS							
		Concepto	Cantidad	Unidad	Precio licitación	Importe licitación	Importe lote
LOTE 21	LABORES PREPARATORIAS, SIEMBRA Y MANTENIMIENTO	GRADA DE DISCOS HERBÁCEOS Y LEÑOSOS	329,90	HA	35,00	11.546,50	17.393,80
		CORTAFUEGO HERBÁCEOS	22,00	HA	35,00	770,00	
		GRADA DE DESMONTE HERBÁCEOS	10,00	HA	140,00	1.400,00	
		DESBROZADO	51,00	HORA	40,00	2.040,00	
		APLICACIÓN HERBICIDAS	12,00	HA	14,00	168,00	
		SIEMBRA A VOLEO	104,95	HA	14,00	1.469,30	
Requisitos en el LOTE: labores preparatorias, siembra y mantenimiento:							
<ul style="list-style-type: none"> La siembra a voleo (dosis 220 Kg/Ha) Aperos correspondientes a las labores solicitadas en condiciones idóneas para la realización de la labor a ejecutar. 							
		Labor/apero	Características mínimas del apero	Profundidad mínima			
		Grada	30 discos	15 cm			
<ul style="list-style-type: none"> Dos tractores min 80 CV o un unimog La aplicación de fitosanitarios incluye la aportación de agua 							



PROVINCIA DE MÁLAGA								
LEÑOSOS MÁLAGA								
		Concepto	Cantidad	Unidad	Precio licitación	Importe licitación	Importe lote	
LOTE 22	LABORES PREPARATORIAS Y MANTENIMIENTO LEÑOSOS MÁLAGA	ASTILLADO RESTOS DE PODA	67,71	HORA	50,00	3.385,50	27.207,75	
		DESBROZADO	62,00	HORA	41,00	2.542,00		
		PASE DE RASTRA	137,11	HA	21,00	2.879,31		
		APLICACION FERTILIZANTES OLIVAR	129,39	HA	20,00	2.587,80		
		CORRECCIÓN DE CÁRCAVAS EN OLIVAR	28,00	HA	35,00	980,00		
		APLICACIÓN FITOSANITARIO OLIVAR	451,71	HA	20,00	9034,20		
		APLICACIÓN FITOSANITARIO ÁLMENDRO	15,42	HA	20,00	308,40		
		APLICACIÓN HERBICIDAS OLIVAR	249,57	HA	22,00	5490,54		
Requisitos en el LOTE: labores preparatorias y mantenimiento en leñosos: · Dos tractores min 80 CV · Aperos correspondientes a las labores solicitadas en condiciones idóneas para la realización de la labor a ejecutar. · Astillado de restos de poda: se realizará con trituradora con alimentador hidráulico (preferentemente provistas de rotor con cuchillas) Para los trabajos de corrección de cárcavas se empleará retro-excavadora								
LOTE 23	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	UNIDAD DE MANTENIMIENTO	120,00	HORA	18,00	2.160,00	2.160,00	
		Requisitos en el LOTE: servicio de mantenimiento · Servicio de personal para aplicación fitosanitaria, limpieza y adecento de edificios y zonas de la finca. · Se incluyen labores de recogida de piedras, desbrozado y eliminación de malas hierbas o maleza. · Incluye mano de obra, transporte del personal y epis adecuados.						
LOTE 24	SERVICIO DE PODA Y DESVARETO	UNIDAD DE PODA, ACORDONADO	60,85	HA	220,00	13.387,00	29.206,70	
		UNIDAD DE DESVARETO Y ACORDONADO	121,69	HA	130,00	15.819,70		
Requisitos en el LOTE: poda y desvareto · Servicio de personal para poda y acordonado (incluye mano de obra, transporte de personas, combustible, epis y maquinaria necesarios). · Servicio de personal para desvareto (incluye mano de obra, transporte de personas, combustible, epis y herramientas necesarias).								
LOTE 25	SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE	UNIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE*	300.000,00	KG	0,28	82.500,00	82.500,00	
		Requisitos en el LOTE: recolección y transporte * importe calculado con un precio medio de 0,275 €/kg · Servicio de personal para poda y acordonado (incluye mano de obra, transporte de personal, epis, maquinaria necesaria para la recolección, todo incluido. Los kilos de recolección y transporte se contabilizan como aceituna limpia en cooperativa). · Tractor min 100CV. Con vibrador recolector de aceituna. · Recorrido del producto a transportar de finca Los Embalses (Campillos-Teba) (Málaga) a Cooperativa de Teba (Málaga) Aprox. 20Km. cooperativa.						
HERBACEOS MÁLAGA								
		Concepto	Cantidad	Unidad	Precio licitación	Importe	Importe lote	
LOTE 26	LABORES PREPARATORIAS, SIEMBRA Y MANTENIMIENTO	CORTAFUEGO	30,00	HA	25,00	750,00	36.695,32	
		CULTIVADOR	631,96	HA	25,00	15.799,00		
		RULO	193,86	HA	12,00	2.326,32		
		GRADA DE DISCOS	1,48	HA	35,00	51,80		
		SIEMBRA A VOLEO	70,06	HA	12,00	840,72		
		SIEMBRA DIRECTA	190,03	HA	52,00	9.881,56		
		SIEMBRA A CHORRILLO	124,54	HA	27,00	3.362,58		
		VIBROCULTIVADOR	193,86	HA	19,00	3.683,34		
		Requisitos en el LOTE: labores preparatorias, siembra y mantenimiento · Dos tractores min 120 CV.(80cv en rulo y siembra a voleo). · Aperos correspondientes a las labores solicitadas en condiciones idóneas para la realización de la labor a ejecutar. Labor/apero Características mínimas del apero Profundidad mínima Vibrocultivador 6 metros 15 cm · Labores de siembra: la descarga de la semilla, carga y el transporte de la semilla desde almacén hasta la sembradora correrán a cargo del contratista.						
		LOTE 27	APLICACIONES	APLICACIÓN FERTILIZANTES	699,00	HA		12,00
APLICACIÓN FUNGICIDA	349,50			HA	9,00	3.145,50		
APLICACIÓN HERBICIDAS	925,08			HA	9,00	8.325,72		
Requisitos en el LOTE: aplicaciones La labor de aplicación incluye 250 l/ha de agua · MEJORA: Se valorará la existencia de sensores de corte en la aplicación de fitosanitarios. El agua para los tratamientos se adecuará a la disponibilidad de los depósitos que hay en la finca con cubas contratadas aparte.								
LOTE 28	RECOLECCION Y TRANSPORTE	SIEGA CEREAL CON PICADORA	315,11	HA	55,00	17.331,05	35.556,00	
		SIEGA CEREAL SIN PICADO	34,39	HA	50,00	1.719,50		
		SIEGA LEGUMINOSA	34,39	HA	55,00	1.891,45		
		CARGA Y DESCARGA	62,00	HORA	35,00	2.170,00		
		TRANSPORTE HERBÁCEOS	1.037,00	TM x KM	12,00	12.444,00		
Requisitos en el LOTE: recolección · Dos cosechadoras con anchura de corte máxima 6 metros · Autonivelable en corte y cosechadora · La siega del cereal incluye la cosechadora con picadora para el picado de los restos de cereal. · MEJORA: Se valorará para la puntuación la elaboración de mapas de rendimientos. · Dos tractor con remolque o vehículo equivalente de 10 Tm. mín.(herbáceos) Recorrido de herbáceos convencionales de la finca Los Embalses a Coop de Teba. Aprox. 20 Km. Herbáceos ecológicos de la finca Los Embalses a Coop. Los Remedios en Olvera. Aprox. 40Km. La carga y descarga se realiza con maquinaria que pueda cin sacas de hasta 1000 kilos .								



LOTES EN LA PROVINCIA DE SEVILLA																
LEÑOSOS																
		Concepto	Cantidad	Unidad	Precio licitación	Importe licitación	Importe lote									
LOTE 29	LAB PREP APLIC. Y MANTENIMIENTO GUADALORA	ASTILLADO RESTOS DE PODA	55,89	HA	47,00	2.626,83	11.429,51									
		APLICACION FITOSANITARIO OLIVAR	279,45	HA	17,50	4.890,38										
		APLICACION HERBICIDA OLIVAR	223,56	HA	17,50	3.912,30										
		Requisitos en el LOTE: labores preparatorias, aplicaciones y mantenimiento - Un unimog - Aperos correspondientes a las labores solicitadas en condiciones idóneas para la realización de la labor a ejecutar. TRACTOR CON DESBROZADORA PARA ASTILLADO RESTOS - Autocarga de agua en la propia finca - Dosis mínima de caldo aplicación herbicida 200 litros/Ha. - Dosis mínima de caldo aplicación fitosanitario 650 litros/Ha.														
LOTE 30	SERVICIO DE PODA Y DESVARETO	UNIDAD DE PODA Y ACORDONADO	13.221,00	HA	0,80	10.576,80	26.442,00									
		UNIDAD DE DESVARETO Y ACORDONADO	13.221,00	HA	1,20	15.865,20										
		Requisitos en el LOTE: poda y desvareto - Servicio de personal para poda y acordonado (incluye mano de obra, transporte de personas, combustible, epis, maquinaria necesario y personal dado de alta S.S.). - Servicio de personal para desvareto (incluye mano de obra, transporte de personas, combustible, epis, herramientas necesarias y personal dado de alta en S.S.). - Poda y acordonado: Eliminación de chupones desde 0,5 mt. por encima de la cruz, con recorrido de poda mayor de 1 mt. y menor o igual a 1,5 mt. y ramas con diametro menor o igual a 4 cm. Y acordonado en el centro de la calle de los restos vegetales. - Desvareto y acordonado: Eliminación de chupones y varetas desde 0,5 mt. por encima de la cruz, hasta el suelo. Y acordonado en el centro de la calle de los restos vegetales.														
LOTE 31	SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE OLIVAR	UNIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	75.000,00	KG	0,45	33.750,00	33.750,00									
		Requisitos en el LOTE: recolección y transporte - Servicio de personal para recolección aceituna (incluye mano de obra, transporte de personal, epis, maquinaria necesaria para la recolección, transporte producción de aceituna limpia a cooperativa, todo incluido). - Capacidad del vehículo por porte de 12 Tm o vehículo equivalente. - Tiempo máximo de permanencia de la aceituna en la finca 48 horas - Desplazamiento desde la finca a la Cooperativa San José en la Puebla de Cazalla. Aprox. 80 Km.														
LOTE 32	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	UNIDAD DE MANTENIMIENTO	410,00	HORA	18,00	7.380,00	7.380,00									
Requisitos en el LOTE: servicio de mantenimiento - Servicio de personal para aplicación fitosanitaria, limpieza y adecento de edificios y viviendas, así como poda y limpieza de jardines de la finca - Incluye mano de obra, transporte del personal, epis adecuados, herramientas necesarias y personal S.S.																
HERBACEOS																
		Concepto	Cantidad	Unidad	Precio licitación	Importe licitación	Importe lote									
LOTE 33	LABORES MANTENIMIENTO	RULD	31,67	HA	10,00	316,70	21.669,40									
		SEM/CHISEL	454,62	HA	35,00	15.911,70										
		TRACTOR HORA	65,00	HORA	33,00	2.145,00										
		SIEMBRA VOLEO	227,31	HA	14,50	3.296,00										
		Requisitos en el LOTE: labores en herbáceos - Dos tractores min. 80CV - Aperos correspondientes a las labores solicitadas: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">Labor/apero</td> <td style="text-align: center;">Caracteristicas minimas del apero</td> <td style="text-align: center;">Profundidad minima</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Semichisel</td> <td style="text-align: center;">17 brazos</td> <td style="text-align: center;">25 cm</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Vibrocultivador</td> <td style="text-align: center;">6 metros</td> <td style="text-align: center;">15 cm</td> </tr> </table> - La siembra a voleo, incluye la carga de la semilla con tractor con pala - Requisitos siembra a voleo (abonadora centrífuga) en la Cabaña - Dosis de siembra en abonadora (voleo) 220 Kg/Ha. Y corresponde al contratista la carga. - La carga y transporte de semillas desde finca Guadalora a la Cabaña corresponde al contratista.								Labor/apero	Caracteristicas minimas del apero	Profundidad minima	Semichisel	17 brazos	25 cm	Vibrocultivador
Labor/apero	Caracteristicas minimas del apero	Profundidad minima														
Semichisel	17 brazos	25 cm														
Vibrocultivador	6 metros	15 cm														
LOTE 34	APLICACIONES	APLICACION HERBICIDAS	846,34	HA	8,50	7.193,89	9.807,96									
		APLICACION FERTILIZANTES	227,31	HA	11,50	2.614,07										
		Requisitos en el LOTE: aplicaciones en herbáceos - Un unimog o tractor con min 80CV. - Aperos correspondientes a las labores solicitadas en condiciones idóneas para la realización de la labor a ejecutar. - Requisitos fertilización (abonadora centrífuga) en la Cabaña - La aplicación fertilizante, incluye la carga del abono con tractor con pala - Dosis mínima aplicación fertilizante 200 - 250 Kgs/Ha. - Dosis mínima aplicación herbicida/fungicida 200 litros/Ha. - La carga y transporte de abono desde finca Guadalora a la finca La Cabaña corresponde al contratista.														
LOTE 35	RECOLECCION	SIEGA CEREAL	227,31	HA	50,00	11.365,50	11.365,50									
Requisitos en el LOTE: siega - Tres cosechadoras - Autovivilables - MEJORA: Se valorará para la puntuación si la empresa dispone para la siega, de más de tres o Estos precios incluyen la recolección con picador y esparcidor de los restos de cultivo																
LOTE 36	TRANSPORTE DE HERBÁCEOS	TRANSPORTE HERBÁCEOS	577,00	TM x KM	17,00	9.809,00	9.809,00									
Requisitos en el LOTE: Transporte herbáceos - Capacidad del vehículo por porte de 24 Tm - Recorrido de herbáceos a Coop. San Sebastián . Aprox. 30Km. (Lora del Río)																
PROVINCIA DE CÓRDOBA																
LOTE 37	LABORES PREPARATORIAS PRESIEMBRA	Limpeza semillas autoconsumo fincas	350.000,00	kg.	0,04	14.000,00	14.000,00									
Requisitos en el LOTE: labores preparatorias presiembra - El producto final se entregará en big bag aprox. 1000 Kg. - El transporte de la semilla tanto para su limpieza como una vez limpia correrá a cargo de la Agencia. - La carga de la semilla limpia en big bag de aprox. 1000 kg, correrá a cargo de la empresa que realice la limpieza.																
LOTE 38	TRANSPORTE	Transporte semilla de Guzmán I a limpieza y retorno a Guzmán I	290,00	TM x KM	13,00	3.770,00	3.770,00									
Requisitos en el LOTE: transporte - Transporte de la semilla a limpiar desde la finca Guzmán I hasta la limpiadora ida y vuelta. - Capacidad del vehículo por porte de 24 Tm																



13. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS

Al amparo del presente Acuerdo Marco se celebrarán contratos basados en las condiciones establecidas a continuación:

- Sólo podrán celebrarse contratos basados entre AGAPA y las entidades contratistas que hayan sido admitidas para cada uno de los lotes.
- A tenor de lo establecido en el artículo 221.4 a) de la LCSP, los contratos basados en este acuerdo se realizarán con cada entidad contratista admitida sin necesidad de licitación y en función de los lotes que tengan asignados
- Conforme a lo establecido en el punto 1 del artículo 153 LCSP, en los contratos basados en este AM no resultará necesaria la formalización de los mismos.
- Habrá de existir crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de los contratos basados en el AM en la partida presupuestaria dispuesta para los mismos.
- El contratista no deberá atender las solicitudes que hayan sido efectuadas al margen del procedimiento establecido, ni admitirá cambios que pudieran suponer modificación y/o variación en relación con los servicios objeto del contrato. Será causa de resolución del AM el incumplimiento de estas prescripciones.
- Se establecerán tantos contratos basados como sean necesarios, y hasta el límite temporal establecido en el presente Acuerdo.
- El contrato basado se llevará a cabo en primer lugar con la licitadora admitida con mayor puntuación por criterios de adjudicación en cada lote, se tiene en cuenta el orden de prelación, en el supuesto de que la empresa que se encuentre en primer orden de cada lote no pueda llevar a cabo las labores agrícolas objeto de contrato basado se procederá de la misma forma indicada con la segunda licitadora admitida, así sucesivamente.
- El Servicio proponente considera oportuno la no excepción de ningún lote de la aplicación de las normas de regulación armonizada ningún pese a la existencia de que algunos puedan acogerse a dicha excepción, conforme al 22.2 LCSP, debido a su valor estimado.

Por su parte, el expediente del contrato basado, deberá contener como mínimo los siguientes documentos:

- Memoria justificativa de la necesidad del servicio.
- Resolución de adjudicación.
- Orden de encargos, conforme a las Instrucciones 1/2018 y 4/2020 de la Dirección General de Patrimonio, sobre el procedimiento de adjudicación y comunicación de contratos basados en Acuerdo Marco de Homologación. El modelo se adjunta como **Anexo II**.

FRANCISCO MOLINA ORTIZ		11/07/2023 19:56:27	PÁGINA: 11 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwvQS5LX5IXIGaG0Wg1V4llw5pb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



14. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO

En el caso de que durante el período de ejecución de los contratos basados en el presente AM, existan alguna alteración de las especificaciones técnicas (maquinaria y sus especificaciones) para la ejecución de los trabajos, podrán efectuarse variaciones de los mismos, siempre que estén revisadas y autorizadas por el responsable técnico de la ejecución y en todo caso no supondrán variación de las condiciones económicas estipuladas en los contratos iniciales.

15. REVISIÓN DE PRECIOS

No

16. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO

El pago del importe se realizara de forma parcial por las unidades realmente ejecutadas, mediante abonos a cuenta hasta la finalización de las unidades que componen cada lote, teniendo en cuenta la hoja de encargo realizada.

17. FINANCIACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS

El acuerdo marco se caracteriza por no tener que indicar la financiación. Se financiarán principalmente con cargo a fondos autonómicos.

18. PUBLICIDAD

Dado el valor estimado para el Acuerdo, atendiendo a lo recogido en los artículos 19 y 20 de la LCSP, se encuentra sujeto a regulación armonizada, se aplicarán las normas de publicidad establecidas para este tipo de contratos. Asimismo, el Acuerdo Marco deberá publicarse en el Perfil del contratante de la Agencia.

19. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Con el objeto de garantizar que la/s empresa/s seleccionada/s posea/n una solvencia económica y financiera mínima para cumplir con las necesidades de AGAPA en función del importe máximo anual correspondiente a los servicios a prestar, se propone como criterios alternativos de solvencia económica y financiera para los licitadores los siguientes:

1. Declaración relativa a la cifra anual de negocios, de la persona licitadora o candidata que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos (3) concluidos deberá ser al menos del 25% de una anualidad del lote o lotes a los que se licite, resultando los siguientes importes:

FRANCISCO MOLINA ORTIZ		11/07/2023 19:56:27	PÁGINA: 12 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwvQS5LX5IXIGaG0Wg1V4llw5pb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE	IMPORTE	SOLVENCIA ECONÓMICA (25%)
LOTE 1	22.635,82	5.658,96
LOTE 2	39.913,09	9.978,27
LOTE 3	20.203,40	5.050,85
LOTE 4	20.199,00	5.049,75
LOTE 5	19.890,00	4.972,50
LOTE 6	7.380,00	1.845,00
LOTE 7	23.715,40	5.928,85
LOTE 8	10.350,00	2.587,50
LOTE 9	36.210,00	9.052,50
LOTE 10	103.900,00	25.975,00
LOTE 11	6.580,20	1.645,05
LOTE 12	11.250,00	2.812,50
LOTE 13	11.285,25	2.821,31
LOTE 14	105.900,00	26.475,00
LOTE 15	6.436,40	1.609,10
LOTE 16	6.396,80	1.599,20
LOTE 17	4.616,22	1.154,06
LOTE 18	3.602,40	900,60
LOTE 19	26.335,88	6.583,97
LOTE 20	17.501,64	4.375,41
LOTE 21	17.393,80	4.348,45
LOTE 22	27.207,75	6.801,94
LOTE 23	2.160,00	540,00
LOTE 24	29.206,70	7.301,68
LOTE 25	82.500,00	20.625,00
LOTE 26	36.695,32	9.173,83
LOTE 27	19.859,22	4.964,81
LOTE 28	35.556,00	8.889,00
LOTE 29	11.429,51	2.857,38
LOTE 30	26.442,00	6.610,50
LOTE 31	60.000,00	15.000,00
LOTE 32	7.380,00	1.845,00
LOTE 33	21.669,40	5.417,35
LOTE 34	9.807,96	2.451,99
LOTE 35	11.365,50	2.841,38
LOTE 36	9.809,00	2.452,25
LOTE 37	14.000,00	3.500,00
LOTE 38	3.770,00	942,50

2. En el caso de profesionales que no tengan la condición de empresarios, justificación de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, con indicación expresa de los riesgos cubiertos y de su plazo mínimo de vigencia o fecha de vencimiento, por cuantía igual o superior al doble del presupuesto de licitación de una anualidad del lote o lotes a los que se licite, resultando los siguientes importes:

FRANCISCO MOLINA ORTIZ		11/07/2023 19:56:27	PÁGINA: 13 / 23
VERIFICACIÓN	NjyGwvQS5LX5IXIGaG0Wg1V4llw5pb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE	IMPORTE	SOLVENCIA ECONÓMICA (X2 LOTE)
LOTE 1	22.635,82	45.271,64
LOTE 2	39.913,09	79.826,18
LOTE 3	20.203,40	40.406,79
LOTE 4	20.199,00	40.398,00
LOTE 5	19.890,00	39.780,00
LOTE 6	7.380,00	14.760,00
LOTE 7	23.715,40	47.430,80
LOTE 8	10.350,00	20.700,00
LOTE 9	36.210,00	72.420,00
LOTE 10	103.900,00	207.800,00
LOTE 11	6.580,20	13.160,40
LOTE 12	11.250,00	22.500,00
LOTE 13	11.285,25	22.570,50
LOTE 14	105.900,00	211.800,00
LOTE 15	6.436,40	12.872,80
LOTE 16	6.396,80	12.793,60
LOTE 17	4.616,22	9.232,44
LOTE 18	3.602,40	7.204,80
LOTE 19	26.335,88	52.671,76
LOTE 20	17.501,64	35.003,28
LOTE 21	17.393,80	34.787,60
LOTE 22	27.207,75	54.415,50
LOTE 23	2.160,00	4.320,00
LOTE 24	29.206,70	58.413,40
LOTE 25	82.500,00	165.000,00
LOTE 26	36.695,32	73.390,64
LOTE 27	19.859,22	39.718,44
LOTE 28	35.556,00	71.112,00
LOTE 29	11.429,51	22.859,01
LOTE 30	26.442,00	52.884,00
LOTE 31	60.000,00	120.000,00
LOTE 32	7.380,00	14.760,00
LOTE 33	21.669,40	43.338,79
LOTE 34	9.807,96	19.615,91
LOTE 35	11.365,50	22.731,00
LOTE 36	9.809,00	19.618,00
LOTE 37	14.000,00	28.000,00
LOTE 38	3.770,00	7.540,00

3. En virtud del artículo 86.1 LCSP, en el supuesto de empresarios individuales no obligados legalmente a inscribirse, legalizar libros y presentar y depositar cuentas en el Registro Mercantil, según resulta del artículo 19 del Código de Comercio, y artículos 329 y siguientes, y 365 y siguientes, del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por Real Decreto 1784/1996, acreditarán su solvencia económica mediante el importe de los ingresos íntegros de actividades económicas, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario (Sentencia de 24 junio 2020 de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 5ª). Dicho importe deberá ser igual o superior a las cantidades señaladas anteriormente respecto del volumen anual de negocios y se acreditará mediante la **declaración anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**, modelo D-100, válidamente presentada ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Se ha optado por estos criterios de solvencia, al objeto de facilitar la concurrencia en esta contratación por parte de pequeñas y medianas empresas, así como, también, obtener una mejor relación calidad-precio en la presente prestación contractual. Además, estos criterios de solvencia garantizan que se hayan ejecutado servicios de similares características a los solicitados en el presente contrato y, también, que los servicios que deben realizarse cumplen los requisitos y condiciones necesarias e indispensables para la realización de la labores. Y se han elegido en base a los establecidos en el apartado a) del artículo 87.1 LCSP, por tratarse de los más apropiados en función del objeto del contrato.

FRANCISCO MOLINA ORTIZ		11/07/2023 19:56:27	PÁGINA: 14 / 23
VERIFICACIÓN	NjyGwvQS5LX5IXIGaG0Wg1V4llw5pb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



20. CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Para justificar que la empresa licitadora dispone de la solvencia técnica o profesional para la correcta ejecución de los trabajos, ésta debe demostrar que en los últimos 3 años ha realizado tareas similares a las pedidas y de esta manera esté familiarizada con las instrucciones que los técnicos encargados de las fincas puedan encargarles. Para ello presentarán alguno de los siguientes puntos:

- La empresa licitadora deberá presentar una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, atendiendo a tal efecto a los tres primeros dígitos del código CPV, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El periodo para tener en consideración los servicios realizados será el de los tres últimos años. Se exige que el importe anual medio acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de una anualidad del lote o lotes a los que se oferte siempre en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

LOTE	IMPORTE	SOLVENCIA TÉCNICA (70% LOTE)
LOTE 1	22.635,82	15.845,07
LOTE 2	39.913,09	27.939,16
LOTE 3	20.203,40	14.142,38
LOTE 4	20.199,00	14.139,30
LOTE 5	19.890,00	13.923,00
LOTE 6	7.380,00	5.166,00
LOTE 7	23.715,40	16.600,78
LOTE 8	10.350,00	7.245,00
LOTE 9	36.210,00	25.347,00
LOTE 10	103.900,00	72.730,00
LOTE 11	6.580,20	4.606,14
LOTE 12	11.250,00	7.875,00
LOTE 13	11.285,25	7.899,68
LOTE 14	105.900,00	74.130,00
LOTE 15	6.436,40	4.505,48
LOTE 16	6.396,80	4.477,76
LOTE 17	4.616,22	3.231,35
LOTE 18	3.602,40	2.521,68
LOTE 19	26.335,88	18.435,12
LOTE 20	17.501,64	12.251,15
LOTE 21	17.393,80	12.175,66
LOTE 22	27.207,75	19.045,43
LOTE 23	2.160,00	1.512,00
LOTE 24	29.206,70	20.444,69
LOTE 25	82.500,00	57.750,00
LOTE 26	36.695,32	25.686,72
LOTE 27	19.859,22	13.901,45
LOTE 28	35.556,00	24.889,20
LOTE 29	11.429,51	8.000,65
LOTE 30	26.442,00	18.509,40
LOTE 31	60.000,00	42.000,00
LOTE 32	7.380,00	5.166,00
LOTE 33	21.669,40	15.168,58
LOTE 34	9.807,96	6.865,57
LOTE 35	11.365,50	7.955,85
LOTE 36	9.809,00	6.866,30
LOTE 37	14.000,00	9.800,00
LOTE 38	3.770,00	2.639,00



Las empresas adjudicatarias están obligadas a presentar mediante una declaración lo siguiente:

- Que dispone de la maquinaria, material y equipo técnico para la ejecución de los trabajos o prestaciones.
- En las aplicaciones de productos fitosanitarios se requerirá que el aplicador disponga del carné cualificado de fitosanitarios en vigor.
- Para el transporte mediante camión se exigirá el carné de conducir tipo C en vigor al transportista.

21. PROPUESTA DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

A la hora de realización de las labores, aparte de cumplir la normativa vigente, se vigilará en aquellos lotes que se utilicen productos fitosanitarios un correcto uso en los sistemas de aplicación de los productos fitosanitarios, controlando el uso de boquillas de aplicación antigoteo, de bajo caudal o antideriva.

Para el resto de lotes se vigilará un correcto estado de los aperos (discos, gradas, sembradoras ...), así como de las dimensiones y separaciones en aquellos aperos en los que se especifique expresamente.

El técnico responsable o encargado de la finca podrán inspeccionar el cumplimiento de estas condiciones de ejecución durante la realización de estas labores.

22. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Conforme al artículo 192 de la LCSP: Se aplicará una penalización del 1% sobre el precio de adjudicación del contrato.

23. CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

No

24. GARANTÍA

Se exige garantía definitiva de un 5 % del precio base de licitación, al fijarse la oferta por precios unitarios, (excluido el IVA) de cada uno de los contratos basados. La garantía definitiva se realizará mediante retención en el precio, mediante retención en los documentos contables de pago de la única o varias facturas que se presenten, hasta alcanzar el importe total de la garantía. La persona contratista deberá aportar solicitud para que se le retenga del pago dicha garantía.

25. PROPUESTA DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN

Criterios de adjudicación para los lotes: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37 y 38. Lotes en los que solo existe criterio económico.

Proposición económica (De 0 100 puntos)

En los lotes en los que el único criterio a valorar consiste en la oferta económica más rentable, la totalidad de los puntos (100 puntos), se repartirán de manera proporcional mediante la siguiente fórmula la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas.

FRANCISCO MOLINA ORTIZ		11/07/2023 19:56:27	PÁGINA: 16 / 23
VERIFICACIÓN	NjyGwvQS5LX5IXIGaG0Wg1V4llw5pb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) del resto de ofertas económicas (Of) admitidas:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

Max= Puntuación máxima de la proposición económica (100)

PL= Presupuesto de licitación del lote en euros

OMB= Oferta económica Más Baja en euros

Of= Oferta económica de la empresa en euros

A los efectos exclusivos de la valoración del presente criterio, y al ser la fórmula concebida para propuestas a tanto alzado, se considerará exclusivamente el importe total ofertado para cada lote, calculado éste multiplicando el precio unitario ofertado por el número de unidades estimadas para cada uno de los ítems que integran cada uno de los lotes, de acuerdo con los cuadros que figuran en el Anexo X MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, y que deberán cumplimentar las empresas licitadoras.

Atendiendo a las características mínimas de condicionantes técnicos de la maquinaria a utilizar para la ejecución de las labores, se hace suficiente optar únicamente por la proposición económica. Debido a que los requisitos técnicos son mínimos en este tipo de labores únicamente.

En el resto de los lotes sí se pueden establecer algunas características técnicas que diferencien una ejecución mejor o más eficiente de éstos. Dichas mejoras o características consisten en la realización de un mapa de rendimiento durante la recolección de herbáceos que sirva de guía sobre la diferente cosecha por zonas y así, sirva por ejemplo para adecuar el fertilizado de cara a la futura campaña. Asimismo en el lote 27 se considera una mejora la presencia de sensores de corte en las aplicaciones de fitosanitarios consiguiendo un menor gasto de producto y un mayor ajuste para evitar una posible contaminación en cultivos ecológicos cercanos.

Criterios de adjudicación para los lotes 4, 16, 18, 20, 27, 28 y 35:

1. Proposición económica (De 0 a 95 puntos)

La máxima puntuación (95 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas.

Se aplicará la misma fórmula anterior, siendo en este caso la puntuación máxima 95 puntos en vez de 100.

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

FRANCISCO MOLINA ORTIZ		11/07/2023 19:56:27	PÁGINA: 17 / 23
VERIFICACIÓN	NjyGvvQS5LX5IXIGaG0Wg1V4llw5pb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Max= Puntuación máxima de la proposición económica (95)

PL= Presupuesto de licitación del lote en euros

OMB= Oferta económica Más Baja en euros

Of= Oferta económica de la empresa en euros

A los efectos exclusivos de la valoración del presente criterio, y al ser la fórmula concebida para propuestas a tanto alzado, se considerará exclusivamente el importe total ofertado para cada lote, calculado éste multiplicando el precio unitario ofertado por el número de unidades estimadas para cada uno de los ítems que integran cada uno de los lotes, de acuerdo con los cuadros que figuran en el Anexo X MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, y que deberán cumplimentar las empresas licitadoras.

2. Mejoras:

2.1 :Para los lotes 4, 16, 18, 20, 28 y 35 la mejora con una valoración de 5 puntos es la siguiente:

Se otorgará 5 puntos a la empresa que otorgue una mejora consistente en la realización de un mapa de rendimientos

2.2 : Para el lote 27 la mejora con una valoración de 5 puntos es la siguiente:

Se otorgarán 5 puntos a la empresa que otorgue una mejora consistente en la presencia de sensores de corte en las aplicaciones de fitosanitarios

26. UMBRAL MÍNIMO PARA CONTINUAR CON EL PROCESO SELECTIVO

NO PROCEDE

27. CONSIDERACIONES SOCIALES, ÉTICAS, LABORALES, AMBIENTALES O DE OTRO ORDEN

SI. Las establecidas como condiciones especiales de ejecución (apartados 21 y 22 de la presente memoria)

28. SUBCONTRATACIÓN

SI. : Si, conforme a lo establecido en el artículo 215 de la LCSP. Las empresas candidatas seleccionadas para algún lote podrán subcontratar con un límite de dos subcontratas.

29. PENALIDADES

En el supuesto de que se detectara por la Agencia una degradación en la calidad del servicio prestado por el adjudicatario, se aplicará una penalización del 2%, sobre el total de la factura final de los trabajos correspondiente al lote de los trabajos, con el límite establecido en el Art. 264 de la LCSP.

La cuantía de las penalidades no podrá ser superior al 10% del presupuesto del contrato.

En caso de incumplimiento en el compromiso de realización de alguna de las mejoras (realización de mapas de rendimiento y utilización de sensores de corte en la aplicación de los productos fitosanitarios) se impondrá una penalidad del 10% del precio del contrato (iva excluido).

FRANCISCO MOLINA ORTIZ		11/07/2023 19:56:27	PÁGINA: 18 / 23
VERIFICACIÓN	NjyGwvQS5LX5IXIGaG0Wg1V4llw5pb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



30. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

1. Para los lotes (lotes 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37 y 38), la proposición económica, se considerará anormalmente baja si cumple alguna de las siguientes condiciones:

1.1 Cuando, concurriendo una sola persona licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

1.2.-Si concurren más de una persona licitadora que cumplan la citada condición:

- Cuando concurren dos personas licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

2. Para los lotes 4, 16, 18, 20, 27, 28 y 35 , la proposición económica, se considerará anormalmente baja si cumple alguna de las siguientes condiciones:

2.1 Si no se ofrece mejora la proposición económica, se considerará anormalmente baja si cumple alguna de las siguientes condiciones:

2.1.1 Cuando, concurriendo una sola persona licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2.1.2.-Si concurren más de una persona licitadora que cumplan la citada condición:

- Cuando concurren dos personas licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el

FRANCISCO MOLINA ORTIZ		11/07/2023 19:56:27	PÁGINA: 19 / 23
VERIFICACIÓN	NjyGwvQS5LX5XIGaG0Wg1V4llw5pb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

2.2 Si se ofrece mejora, la proposición se considerará anormalmente baja si cumple alguna de las siguientes condiciones:

2.2.1 Si concurre una sola persona licitadora cuya proposición cumpla la citada condición, cuando la oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales.

2.2.2.-Si concurren más de una persona licitadora que cumplan la citada condición:

- Cuando concurren dos personas licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 20 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

NOTA: A los meros efectos de aplicar los parámetros arriba descritos, se entenderá por oferta económica de la empresa licitadora a la suma total derivada del resultado de multiplicar el número de labores estimadas de a realizar por el precio unitario ofertado, IVA NO INCLUIDO.

En estos supuestos se estará a lo previsto en la LCSP y en el RGLCAP. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

31. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

Para cualquier consulta técnica de la finca se pueden dirigir al responsable Técnico de la gestión de las mismas que participará en la mesa de contratación:

- Francisco García Aranda, Jefe del Dpto. Infraestructuras Agrarias

y en el caso de ausencia de éste como sustituto para consultas técnicas y suplente en la mesa de contratación:

- Antonio Fernández Espejo, Técnico de Dpto Infraestructuras Agrarias.

FRANCISCO MOLINA ORTIZ		11/07/2023 19:56:27	PÁGINA: 20 / 23
VERIFICACIÓN	NjyGwvQS5LX5IXIGaG0Wg1V4llw5pb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



32. REGISTRO ADMINISTRATIVO DE REMISIÓN DE LAS FACTURAS DEL CONTRATISTA

Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PUEF)

33. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO

Departamento de Infraestructuras Agrarias.

34. PROPUESTA DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se designa como Técnico Responsable del contrato de la labores a realizar en cada una de las fincas a los Técnicos Responsables de la Gestión de las mismas siendo:

Juan Moreno Vélez fincas “Guzmán I”, “Guzmán II”, “Parcelas de Santaella”, Somonte, “Marismas de Cádiz”, “Guadalora” y “La Cabaña”.

Francisco Martínez Gutiérrez fincas “Cortijo de Enmedio”, “Chozones”, “Cota 200” y “La Parra”.

Miguel Ángel García-Donas Díaz fincas “Los Embalses”, “Espulgaperros”, “Almonte Marismas”, “Chanza” y “El Fraile”.

35. PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LA REDACCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO

- Antonio Fernández Espejo, Técnico del Departamento de Infraestructura Agrarias.

Subdirector de Infraestructuras, Patrimonio y Asistencia Técnica.

Fdo. Francisco Molina Ortíz.

FRANCISCO MOLINA ORTIZ		11/07/2023 19:56:27	PÁGINA: 21 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwvQS5LX5IXIGaG0Wg1V4llw5pb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Para la realización de tiempo y forma de las diversas labores expuestas en esta Memoria se necesitan vehículos (tractores, cosechadoras y camiones), maquinaria (desbrozadoras, trituradoras, vibradoras, motosierras,...) y aperos (semichissel, grada de discos, abonadoras, cubas de tratamiento fitosanitarios,...) en un número suficiente para dar servicio a fincas situadas en distintos puntos geográficos y en periodos determinados en los que deben realizarse las labores.

La Agencia no posee la maquinaria (tractores, sembradoras, cosechadoras,...), aperos, ni personal especializado para la realización de las labores de las fincas, por lo que tiene que proceder a la contratación de las mismas a empresas que posean los medios adecuados para su ejecución en tiempo y forma.

FRANCISCO MOLINA ORTIZ		11/07/2023 19:56:27	PÁGINA: 22 / 23
VERIFICACIÓN	NjyGwvQS5LX5IXIGaG0Wg1V4llw5pb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Anexo II Ejemplo de encargo



ENCARGO BASADO EN EL ACUERDO MARCO LABORES AGRÍCOLAS CAMPAÑAS AGRÍCOLAS (2023/2024 A 2026/2027)

EXPEDIENTE: _____ CAMPAÑA: 2023/2024

CONTR: _____

ENCARGO N.º _____ CORRESPONDIENTE AL: _____

LOTE _____
LOTE 36: LAB PREP SIEMBRA Y MANT HERBÁCEOS
PROVINCIA DE SEVILLA

MEMORIA: _____

CONTRATISTA: _____

N.I.F./C.I.F. : _____

RESPONSABLE DEL ENCARGO: _____

FINCAS: _____

CULTIVO	LABOR	UNIDADES	PRECIO	IMPORTE
CULTIVO 1	LABOR 1			0,00
CULTIVO 2	LABOR 2			0,00
CULTIVO 3	LABOR 3			0,00
CULTIVO 4	LABOR 4			0,00
IMPORTE TOTAL B.I.		0,00		0,00

IVA: _____ 10,00 %

IMPORTE TOTAL: _____ ,00

RETENCIÓN 5% BASE IMPONIBLE (B.I): _____ 0,00

FECHA PREVISTA FINALIZACIÓN: 30/09/24

EL TÉCNICO RESPONSABLE _____ EL JEFE DEPARTAMENTO _____

Fdo. _____ Fdo. _____

FRANCISCO MOLINA ORTIZ		11/07/2023 19:56:27	PÁGINA: 23 / 23
VERIFICACIÓN	NjyGwvQS5LX5IXIGaG0Wg1V4llw5pb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	